



8515045

**RESOLUCION No. 053
(04 DE JULIO DE 2017)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE UN REAJUSTE
DE LA LIQUIDACION DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES**

EL DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de las atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución No. 031 de Marzo 17 de 2017 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que, mediante resolución No.044 de fecha 26 de mayo de 2017, se reconoció el pago de la liquidación definitiva de prestaciones sociales a la Doctora CARMENZA OCHOA MANCIPE, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.052.881 de Capitanejo (Sant), quien laboró en esta Personería en el período comprendido entre el 17 de agosto de 2016 al 23 de mayo de 2017, según consta en Acta de Posesión No. 06 del 17 de agosto de 2016 y la Resolución No. 041 del 22 de mayo de 2017.
2. La Doctora CARMENZA OCHOA MANCIPE, tiene derecho a las siguientes prestaciones sociales: Cesantías, Intereses a las cesantías, Prima de servicios, Prima de navidad, Prima Vacacional, Indemnización de vacaciones, Bonificación por recreación y Bonificación por servicios prestados.
3. Existe disponibilidad en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca vigencia de 2017, en los códigos: Fondo de Cesantías Cód. 1.1.4.2.1.4.1, Intereses a las Cesantías Cód. 1.1.1.10.01, Prima de Servicios Cód. 1.1.1.04.01, Prima de navidad Cód. 1.1.1.04.02, Prima Vacacional Cód. 1.1.1.04.03, Indemnización por vacaciones Cód. 1.1.1.05.01, Bonificación por Recreación 1.1.1.11.02, Bonificación por Servicios Prestados Cód. 1.1.1.11.03.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR el pago correspondiente al reajuste de las prestaciones definitivas por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$6.284.184,00), a nombre La Doctora CARMENZA OCHOA MANCIPE, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.052.881 de Capitanejo, distribuidos así: con cargo al Fondo de Cesantías Cód. 1.1.4.2.1.4.1, la suma de QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$516.952,00), Intereses a las Cesantías Cód. 1.1.1.10.01, la suma de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$24.641,00), Prima de Servicios Cód. 1.1.1.04.01, la suma de QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$500.684,00), Prima de navidad Cód. 1.1.1.04.02 la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$433.806,00), Prima Vacacional Cód. 1.1.1.04.03, la suma de QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$500.684,00), Indemnización por vacaciones Cód. 1.1.1.05.01, la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$734.337,00), Bonificación por



Recreación 1.1.1.11.02, la suma de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$66.758,00), Bonificación por Servicios Prestados Cód. 1.1.1.11.03, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$350.479,00), Sueldo de personal de nómina Cód.1.1.1.01, la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA TRES PESOS (\$3.155.843,00).

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro del término señalado en el artículo 76 del CPACA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Floridablanca a los cuatro (04) de julio de dos mil diecisiete (2017).



JOSE DAVID RUIZ VEGA

Director de Gestión Administrativa y Financiera

**REAJUSTE LIQUIDACIÓN PRESTACIONES SOCIALES
CARMENZA OCHOA MANCIPE**

Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Sueldo: 6,377,418
Fecha ingreso: 17/08/2016
Fecha de Retiro: 23/05/2017
Días Laborados: 277

Cesantias \$ - -
 Intereses a las Cesantias \$ - -
 Bonificación por Servicios Prestados: -
 Prima de Servicios: -
 Prima de Navidad: -
 Prima de Vacaciones: -

Salarios=		3,155,843
Cesantias=	Sueldo+Aux Transporte+1/12(Prima de servicios+Prima Vacac+ Prima Navidad+Bonif Por Servicios)/360* dias	516,952
Int/Ces=	Vr. Cesantias * días lab. * 0,12/360	24,641
Prima de Servicios=	(Salario/2) / 360*dias	500,684
Prima de Navidad=	(Salario+ Aux Transporte+ 1/12 (Prima Vacacional + Prima Serv.+ Bonific. Serv.)) / 12 * # meses completos	433,806
Prima Vacacional=	Salario/2+ Aux Transporte/2 + 1/12(Bonif. Serv. + Prima de Serv.) / 360* dias	500,684
Vacaciones=	Salario/2+ Aux Transporte/2 + 1/12(Bonif. Serv. + Prima de Serv.) / 360* dias	
Indemnización Vacaciones	Salario+ Aux Transporte/2 + 1/12(Bonif. Serv. + Prima de Serv.) / 360* dias	734,337
Bonificacion x recreacion	2 dias * 360 dias	66,758
Bonificacion x Servicios Prestados	(Salario*35%) / 360*dias	350,479
TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN		6,284,184



NOTIFICACION PERSONAL: En la fecha notifiqué directa y personalmente a la Doctora CARMENZA OCHOA MANCIPE, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.052.881 de Capitanajo (Sant), la Resolución Número 053 del 04 de julio de 2017.

Al Notificado se le entrega copia íntegra, auténtica y gratuita del Acto Administrativo, en un (1) folio.

En Floridablanca a, los cuatro (04) días del mes de julio de 2017

El notificado,



CARMENZA OCHOA MANCIPE

Quien notifica,



JOSE DAVID RUIZ VEGA
Director de Gestión Administrativa y Financiera